



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 01 JUN 2022

Expediente N° SO-19.192/2022.-
Resolución N° SO-302/2022.-

VISTO: El Pedido de Precios N° 027/2022 con relación a la compra de Dispensers para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a lo solicitado por la unidad requirente y cumplida con las exigencias establecidas se puede preadjudicar a la firma “Mercedes Lorena Reinoso - Distribuidora”, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 31 de Mayo de 2022; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 027/2022 a la firma que a continuación se detalla:

- Mercedes Lorena Reinoso - Distribuidora –con domicilio en calle Laprida N° 1.025 Planta Baja – Departamento 1 de la Ciudad de Orán, el ítem que a continuación se detalla, por la suma de \$ 255.800,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos):

1) \$ 255.800,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos). Precio Unitario \$ 127.900,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Novecientos). 2 (Dos) Dispensers PSA Eco D con dispositivo de acondicionamiento de agua PSA. Dimensiones: 275 mm de ancho – 1.260 mm de alto – 460 mm de profundidad. Capacidad de los tanques: 2,35 litros de agua fría y 2,3 litros de agua caliente. Alimentación: 220 V – 50/60 Hz. Caudal de salida del dispensers: 120 litros/hora. Potencia: 550 watts. Canilla con inserto de seguridad para prevenir accidentes. Panel táctil. Llave de corte de agua, ubicada en el punto de instalación. Electroválvula capaz de abrir y cerrar automáticamente el paso de agua. Limitador automático de presión (LAP), que permite una presión máxima de entrada de 8 kilogramos/cm2.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 4 – Bienes de uso.

Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo.

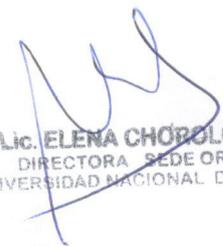
Partida Parcial 7 – Equipo de oficina y muebles.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA